



El emprendimiento  
es de todos



**Coljuegos**

V9, 24-01-2020  
TRD: 1-100



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20212000184181  
Fecha: 2021-06-22 15:10

Bogotá D.C.,

Señora:

**JENNIFER HIDALGO**

Asesora Comercial

**GRUPO ANDINO DE SEGURIDAD S.A.S.**

Dirección: Carrera 59 C N°. 131-56

Correo Electrónico: [comercial3@extintoresandinos.com](mailto:comercial3@extintoresandinos.com)

Teléfono: 3124147652

CIUDAD: Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Aceptación oferta económica, proceso contractual 20212000110500112E, cuyo objeto es "Contratar la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos de emergencias."

La Empresa Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por ustedes el día 25 de mayo de 2021. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación:

- VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$6.262.306) M/CTE. IVA INCLUIDO, con cargo a la vigencia 2021 y se pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a la correcta prestación del servicio de acuerdo al objeto contractual. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será equivalente a la totalidad de los servicios efectivamente prestados y suministros recibidos, cuando se requieran y se haga su aprobación previa por parte del supervisor, Por lo tanto, se entenderá pactado a precios unitarios, de acuerdo a las siguientes tarifas ofertadas por el proveedor:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	IVA
9	SOPORTE DE PARED EXTINTOR 10 LB	\$ 2.500,00	\$ 22.500,00	\$ 4.275,00
6	CALCOMANIA EXT BC Y CO2	\$ 1.200,00	\$ 7.200,00	\$ 1.368,00
6	SEÑAL EXT BC Y EXT CO2	\$ 4.000,00	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00
4	SEÑAL EXT AGUA	\$ 4.000,00	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00
1	SEÑAL EXT ABC	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 760,00
8	Señal para gabinetes que indique presencia de extintor y manguera	\$ 6.000,00	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00
6	RECARGA EXT ABC 20 LBS	\$ 18.000,00	\$ 108.000,00	\$ 20.520,00
1	REVISION EXT CO2 5 LB	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00
6	EXTINTOR CO2 10 LB CILINDRO EN ALEACIÓN ( NUEVO)	\$ 265.000,00	\$ 1.590.000,00	\$ 302.100,00
12	REVISION Y MANTENIMIENTO ANUAL EXT CO2 10 LB	\$ 25.000,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00
8	RECARGA EXT AGUA 2,5 GL	\$ 14.500,00	\$ 116.000,00	\$ 22.040,00
3	RECARGA EXT ABC 10 LB	\$ 14.000,00	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00
2	RECARGA EXT ABC 5 LB	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 2.322.700,00</b>
			<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 441.313,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.764.013,00</b>

Página 1 de 5

\* **NOTA:** Podrán requerirse más elementos de los aquí señalados, es decir, son elementos enunciativos pero no taxativos, es decir, los elementos y cantidades son indicativas y pueden variar de acuerdo a las necesidades de Coljuegos. Para lo anterior, el proveedor deberá presentar cotización con mínimo dos opciones, que serán aprobadas por el supervisor del contrato, en caso que Coljuegos requiera nuevos elementos, que no estén relacionados en el cuadro anterior.

2. **FORMA DE PAGO:** Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de 30 a 60 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada, correspondiente a la correcta prestación de acuerdo al objeto contractual. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será equivalente a la totalidad de los servicios efectivamente prestados y elementos suministrados cuando se requiera y se haga su aprobación previa por parte del supervisor.

Para acceder a cada pago es necesaria la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedido por el Supervisor del Contrato designado por COLJUEGOS, previa presentación por parte del Contratista de la factura correspondiente debidamente diligenciada conforme a la Ley, acompañada de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

**NOTA:** El pago que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto del mismo, lo que primero ocurra y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad en la plataforma del SECOP II en el expediente N°. 20212000110500112E.
4. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato, la firma, **GRUPO ANDINO DE SEGURIDAD S.A.S.** deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a las siguientes obligaciones:

#### 4.1 GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II dentro del expediente N° 20212000110500112E, previa expedición del respectivo registro presupuestal.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021 y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
4. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones programadas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe Coljuegos durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos y términos requeridos.
6. Entregar al supervisor del contrato la cuenta o factura debidamente elaborada. El contratista está obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN nro. 000042 del 5 de mayo de 2020. En consecuencia, deberá remitir, como condición para el pago, los soportes requeridos, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN nro. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normatividad concordante. La factura o cuenta de cobro, así como la documentación que soporte la misma, deberá ser remitida al correo del supervisor del contrato o al correo que para el caso disponga la Entidad.

7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca con ocasión a la ejecución del objeto del contrato, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por Coljuegos.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Publicar en el SECOP II dentro del proceso con expediente N°. 20212000110500112E los respectivos informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
18. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo

## 4.2 ESPECÍFICAS

1. Suministrar los elementos relacionados en el contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) días hábiles, siguientes a la solicitud que haga Coljuegos, vía telefónica o vía web, en el sitio de entrega acordado, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario comprendido entre las 8:00am y las 5:00 pm de lunes a viernes.
2. Entregar los bienes, debidamente relacionados, empacados, e identificados, al supervisor del contrato o a quien se delegue.
3. Tener la capacidad de suministrar sin restricción los materiales que se necesiten en la Entidad. Para lo anterior, el proveedor deberá presentar cotización con mínimo dos opciones, que serán aprobadas por el supervisor del contrato, en caso que Coljuegos requiera nuevos elementos que no estén relacionados en la propuesta económica.
4. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
5. El proveedor deberá sostener los precios unitarios ofertados durante el tiempo del contrato, sin ser objeto de ajustes por cambio de precios en el mercado.
6. Garantizar que los elementos objeto del suministro cumplan estrictamente con las características técnicas, de acuerdo a las referencias descritas en la ficha técnica.
7. Garantizar que los productos suministrados son nuevos y cuentan con una garantía mínima presunta de un (1) año.
8. Realizar el reemplazo de los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto defina Coljuegos.



9. Mantenimiento y corrección de fallas de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 38081, NTC 28852 y NFPA 103, garantizando la operatividad de los extintores o aquellas que las modifique o adiciones.
10. Cambio de repuestos y/o partes defectuosas, en los casos que se requiera de acuerdo la verificación de funcionamiento.
11. Cambiar el agente extintor (polvo seco y/o solkaflam) según el caso, garantizando que los productos y/o materiales son de excelente calidad y cumplen con las normas nacionales e internacionales NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808
12. Cambio de los sellos de seguridad, instalación de anillo de verificación, calcomanías, etiqueta adherida que indique la fecha de la recarga efectuada y fecha en que debe realizarse la próxima recarga o revisión.
13. Contar con el stock necesario para cubrir las necesidades de la empresa dentro de los tiempos establecidos.
14. Incluir dentro de la propuesta el servicio de transporte de los pedidos, comprometiéndose a entregarlos en el sitio que indique Coljuegos y en los tiempos establecidos, sin costo adicional.
15. Atender los requerimientos que el supervisor manifieste en la ejecución del objeto del contrato y los informes que le fueran requeridos durante la ejecución del contrato en forma física y (o) digital.
16. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación al supervisor del contrato.
17. El proveedor deberá atender los pedidos configurados como urgentes dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud debidamente formalizada por el supervisor.
18. Hacer seguimiento a las fechas de vencimiento para realizar las respectivas recargas de extintores.
19. Las demás que se generen en la ejecución del contrato.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:** El Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos para contratar:

**5.1 Requisitos Mínimos Jurídicos:**

El proponente deberá acreditar en el SECOP II, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos:

- 1) Certificado de existencia y Representación Legal o Registro Mercantil para persona Natural no mayor a 30 días de expedición.
- 2) Certificado de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, durante los últimos 6 meses.
- 3) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- 4) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Actualizado).
- 5) Fotocopia del RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital. (Actualizado)
- 6) Certificación bancaria actualizada. No mayor a 30 días expedida por el banco
- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Consultado por Coljuegos)
- 8) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Consultado por Coljuegos)
- 9) Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (Consultado por Coljuegos)
- 10) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal – RNMC (Consultado por Coljuegos)

**5.2 Requisitos Mínimos Técnicos:**

El proponente deberá acreditar en el SECOP II, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

**5.2.1 Experiencia:** El proponente deberá adjuntar por lo menos 2 certificaciones de contratos ejecutados donde demuestre que ha celebrado contratos con empresas públicas y/o compañías privadas desarrollando un objeto similar al requerido por Coljuegos, en los 4 últimos años.

La acreditación se podrá demostrar mediante certificaciones de experiencia que señalen como mínimo:



- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato incluido adiciones
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Indicar si el servicio se cumplió a satisfacción
- Las certificaciones deben estar suscritas por las personas de las entidades o empresas contratantes autorizadas para tal fin.

\*La sumatoria de las certificaciones de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.

### 5.2.2 Oferta económica presentada en el estudio de mercado.

**6. MECANISMOS DE COBERTURA:** De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS no solicitará garantías ya que el valor del contrato no excede de los 10 SMMLV, de acuerdo al Manual de Contratación que señala en su artículo 12 literal 9 que "(...) *Podrá prescindirse de la exigencia de garantías cuando el contrato no supere los 10 SMMLV (...)*"

Es importante señalar que, la empresa, **GRUPO ANDINO DE SEGURIDAD S.A.S.** declara que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos estar atentos en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CEE), dentro del proceso contractual N°. 20212000110500112E, para efectos de adelantar los trámites propios de la suscripción y legalización del contrato.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico [dmendez@coljuegos.gov.co](mailto:dmendez@coljuegos.gov.co)

**LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI**  
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional  
COLJUEGOS

Revisó: Javier Alejandro Vargas - Profesional Especializado 3 (e) VDO

Elaboró: Alexis Morales Suarez - Profesional 2 VDO

Folios: 3

Anexo: N.A.

Nombre y número de expediente: 20212000110500112E

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del Código de barras de la presente comunicación.